



MENDOZA, 23 SEP 2019

VISTO:

La Nota CUDAP-CUY N° 35723/19 caratulada: "*Exposición resoluciones respecto a metodología, trato y contenidos de la materia "Actuación I" Comisión 1, Carreras Artes del Espectáculo*", ingresada el 10 de setiembre de 2019, suscripta por Estudiantes de primer año de la carrera de Teatro.

La Nota CUDAP-CUY N° 36732/19 caratulada: "*Solicitud solución problemática a raíz de continuos comportamientos machistas por parte de la docencia de FAD- Carrera Licenciatura y Profesorado de Grado Universitario en Arte Dramático*", ingresada el 16 de setiembre de 2019, suscripta por los estudiantes de segundo año de la Carrera de Licenciatura y Profesorado de Grado Universitario en Arte Dramático de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

CONSIDERANDO:

Que en ambas notas se comunica la decisión de **no concurrir** a las clases dictadas por el Prof. Raúl Daniel POSADA, básicamente por la falta de resolución respecto a la denuncia radicada ante *Consejería de Género* y que actualmente se encuentra en proceso de sumario, en el área respectiva de Rectorado.

Que más allá de lo expuesto, expresan su disconformidad por las carencias pedagógicas, el método de evaluación, el vacío de contenido y falta de calidad de la cátedra.

Que proponen distintas soluciones a tal situación para suplir las carencias detectadas, como la ya planteada por la Dirección de Carreras a través del **Área de Actuación**, que permita el cruce de docentes de diferentes años o el pase de dicha comisión a otra, etc.

Que mediante resolución N° 234/19-C.D. esta Unidad Académica dispuso un **Amparo Estudiantil** que garantice que ningún estudiante se vea perjudicado por esta situación perdiendo su regularidad en el espacio curricular, proponiendo la reprogramación de parciales, trabajos prácticos y mesas examinadoras.

Que asimismo, la mencionada resolución habilita a Secretaría Académica a solucionar la problemática del espacio curricular y requerir al docente participe en instancias de formación pedagógica y en perspectiva de género.

Que, no obstante todas las acciones realizadas, resulta necesario adoptar medidas de fondo respecto a las funciones del Prof. Raúl Daniel POSADA.

Que el Consejo Directivo luego de un análisis exhaustivo, concluyó que no resulta pertinente, por ahora la presencia del docente no sólo en la asignatura "*Actuación I*" sino que deberá hacerse extensiva la medida a la asignatura "*Práctica Escénica II*", de la cual es Profesor Titular.

Que, por tratarse de un docente de carácter de efectivo, cualquier medida que implique un cambio de funciones, excedería las facultades del Consejo Directivo y van más allá de las medidas de protección establecidas por el "*Protocolo de Intervención ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la Universidad de Cuyo*" y que fueran tomadas por la Facultad oportunamente.

Resol.n°

235

*[Firma]*  
Dr. ANTONIO EDUARDO TASCHER  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*[Firma]*  
Lic. Mariana Baditz Melina Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

*[Firma]*  
Lic. MARTANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión de 18 de setiembre de 2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior autorice a esta Unidad Académica a desafectar al **Prof. Raúl Daniel POSADA** (DNI 13.998.282 – Legajo 20.984), de las funciones de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva que desempeña en el espacio curricular "**Actuación I**" y de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado del espacio curricular "**Práctica Escénica II**", ambos efectivos, de las Carreras Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Licenciatura en Arte Dramático, y al cambio de funciones que la Facultad considere conveniente.


ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la revisión "*Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la universidad nacional de cuyo*" en cuanto a los tiempos de ejecución, los actores intervinientes, la información y los procesos de acompañamiento a denunciados y a la institución en cuanto a los modos de intervención con docentes y estudiantes y la definición de medidas preventivas a tomar en cada caso.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 235



  
Lc. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellin Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERE  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO